

## **Comunicado de la Universitat Jaume I sobre el Grado en Ingeniería de la Edificación**

Sobre las noticias aparecidas en relación a la denominación del Grado en Ingeniería de la Edificación, la Universitat Jaume I desea hacer constar lo siguiente:

En primer lugar, transmitir un mensaje de tranquilidad a quienes están cursando la titulación de Grado en Ingeniería de la Edificación, en el sentido de que está garantizada la validez de sus estudios puesto que lo único que ha fallado el Tribunal Supremo, en Sentencia de 9 de marzo de 2010, es la nulidad de la reserva en exclusiva de la denominación del título sin cuestionar el contenido de sus planes de estudio. Esta sentencia es firme tras la Sentencia del Tribunal Constitucional de 22 de noviembre de 2011, al denegar el recurso de amparo interpuesto por el Consejo General de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos.

En este sentido, la Universitat Jaume I quiere reivindicar la autonomía universitaria en la elaboración y denominación de planes de estudio y manifiesta su apoyo a la postura mantenida por la Conferencia de directores de centros que imparten el Grado en Ingeniería de la Edificación, que reclaman que se mantenga la denominación de Graduado o Graduada en Ingeniería de la Edificación que en su día se inscribió en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

Además de continuar la vía judicial en colaboración con el Consejo General de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos defendiendo la autonomía universitaria que recoge la Constitución Española, la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) celebrada el 19 de enero de 2012 ha solicitado al Ministerio de Educación que indique cuanto antes la nueva denominación de estos estudios que deberá figurar en los títulos que se expidan a partir del curso 2011/2012.